

RESOLUCION NO 87-3-2-1- 100

GESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de Marzo de 1987, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feleón Garzón, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.";

QUE el ingeniero comercial Ricardo Peña Payró, debidamente autorizado, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado -- tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe NO 098-DJ de 31 de Marzo de 1987, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considere se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO ADM-86395 expedida por la señora Superintendente de Compañías, el 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada-
" HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA)-
CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS MIL SUQUES (S/ 700.000,00) dividido en SETECIENTAS (700) participaciones de un mil suques (S/ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feleón Garzón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del --

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

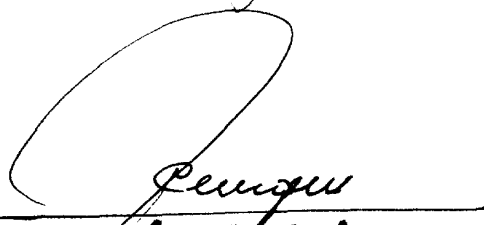
- 2 -

RESOLUCION NO 87-3-2-1- 100

. . . cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

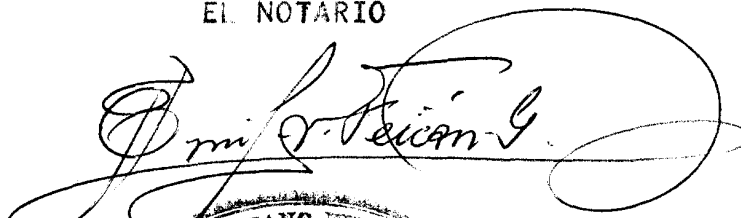
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 31 MAR. 1987


Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Abril 6 de 1987

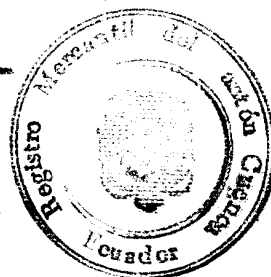
EL NOTARIO




Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 78 del REGISTRO -

MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de -
 HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.,
 Otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor-
 Emiliano Feicán Garzón, el veinte y tres de Marzo de mil -
 novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto-
 en la presente Resolución.- CUENCA, 9 DE ABRIL DE 1987.-

Remigio
 Dr. Remigio Aguilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



no otorgado al otorgamiento de este acto en la fecha de la presente Resolución.

Cuenca, 9 de abril de 1987

EL NOTARIO

[Signature]